

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA-MAGDALENA

**TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RAD. 47-189-40-89-002-2018-00169

DEMANDADO: MANUEL JOSE RUDAS CASPEL  
DEMANDADO: ALBERTO JAIRO RADA CASTRO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: SAUL OLIVEROS ULLOQUE

FOLIOS: 76, 77 cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 5 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS  
SECRETARIA